



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUANAJUATO
del Sistema Estatal Anticorrupción

**Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Participación
Ciudadana
CPC-2023-E/01 correspondiente al 1 de diciembre de 2023.**

En la ciudad de Guanajuato, Estado de Guanajuato, a las 14:20 catorce horas con veinte minutos del día 1 primero de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron de forma virtual en la dirección electrónica <https://us06web.zoom.us/j/85240505602?pwd=dm1EJqonHjHnYqv16WZorjI3eL382W.1>, para celebrar la primera sesión extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, la presidenta del Comité, Andrea Ludmila González Polak, así como las personas integrantes del Comité, Giovanni Appendini Andrade, Alejandro Armando Ramírez Zamarripa, Juana López Ayala y Katya Morales Prado, fungiendo como Secretario de la sesión Alejandro Armando Ramírez Zamarripa. Declarado el quórum, enseguida el Secretario da lectura l Orden del Día: I. Pase de lista, verificación de quorum legal y declaración de validez; II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día; III. Presentación, discusión y aprobación de las opiniones al Informe Anual del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato 2022-2023 por Andrea Ludmila González Polak; IV. Discusión y aprobación de la interpretación colegiada del artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato relativa a los periodos de participación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana dentro del Comité Coordinador del Sistema por parte de Giovanni Appendini Andrade. A continuación, el Secretario somete a consideración del cuerpo colegiado el orden del día al que se dio lectura, el cual es aprobado por unanimidad. Acto continuo, la Presidenta solicita al Secretario someta a consideración la dispensa de lectura de los documentos relativos a cada punto, en virtud de que los mismos ya fueron distribuidos de forma electrónica junto con la convocatoria a la presente sesión. La dispensa fue aprobada por unanimidad de las personas asistentes. -----



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUANAJUATO
del Sistema Estatal Anticorrupción

En el punto III del Orden del Día, la Presidenta expone a la consideración de las personas integrantes del Comité la las opiniones al informe Anua del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato 2022-2023, mismas que quedan aprobadas por unanimidad. -----

En el punto IV del Orden del Día, la Presidenta concede el uso de la voz a Giovanni Appendini Andrade, quien en uso de la voz manifiesta que dará lectura al comunicado ya circulado en medios de comunicación por parte de algunos integrantes del Comité, que a le letra dice: *“La participación ciudadana en el Sistema Estatal Anticorrupción constituye uno de los avances más importantes dentro de la consolidación de un Estado Democrático Constitucional de Derecho. En este sentido, el Estado de Guanajuato es ejemplo nacional sobre su esquema de integración de las instituciones de los sistemas anticorrupción, pues siempre se había caracterizado por un respeto irrestricto a la investidura de la participación ciudadana en el combate a la corrupción. En días pasados, al emitir la convocatoria para una sesión extraordinaria de Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, programada para el día 28 de noviembre del año en curso, tanto la Presidencia como la Secretaría Técnica del Comité Coordinador, omitieron convocar al Mtro. Giovanni Appendini Andrade y en su lugar convocaron a la expresidenta Mtra. Katya Morales Prado. En este sentido, quienes suscribimos el pronunciamiento, consideramos que esta decisión lesiona gravemente la independencia del Comité de Participación Ciudadana y es contrario a los principios ético-democráticos que rigen la conformación del Sistema Estatal Anticorrupción. El Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia máxima de decisión dentro del sistema y es presidido por el presidente del Comité de Participación Ciudadana. Adicionalmente a ese espacio, la Ley del Sistema Anticorrupción de Guanajuato prevé la inclusión de la persona que ocupará el siguiente año la presidencia, con la finalidad de que empiece a involucrarse con las actividades desarrolladas dentro del Comité Coordinador que le corresponderá dirigir. Con ello, se pretende fortalecer la participación ciudadana dentro del sistema, reduciendo, en la*



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUANAJUATO
del Sistema Estatal Anticorrupción

medida de lo posible, la brecha de aprendizaje que deberá asumir la persona que sea titular de la presidencia en un futuro. El impedir la participación previa por parte de los futuros presidentes no solo afecta sus derechos particulares, sino que impide la consolidación de la participación ciudadana en el combate a la corrupción en Guanajuato, impidiendo el aprendizaje adecuado para tal fin. Adicionalmente, las prácticas anteriores donde todos los integrantes, con excepción del primer nombramiento por un periodo de un año, han participado por un periodo idéntico de 2 años sin exceder nunca este plazo. Esta decisión lesiona gravemente la independencia del Comité de Participación Ciudadana y es contrario a las prácticas anteriores. Impacta en el tiempo que desempeñará uno de los integrantes de nuestro Comité, en su periodo de representación dentro del Comité Coordinador. Es decir, excederá el plazo que ha sido otorgado a todos los integrantes según ley y situaciones anteriores, a costa del periodo de algún otro integrante. Los que signamos este posicionamiento manifestamos con claridad la oposición a la interpretación realizada del artículo 21 de la Ley del Sistema perteneciente y solicitamos la convocatoria del integrante que por Ley le corresponde para que pueda integrarse y participar como por derecho le atañe. Hacemos también notar que esta atípica situación no se ha presentado nunca de manera previa y que no es avalada ya que genera disparidad en el desempeño de las atribuciones de los integrantes. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos que a partir de este momento se realicen todas las convocatorias involucrando a participar en las sesiones del Comité Coordinador al integrante que le corresponde para que esté en posibilidad de realizar el encargo ciudadano que le fue conferido.”. En uso de la voz la Presidenta hace la exposición de su interpretación, señalando que derivado de la designación realizada a la integrante Katya Morales Prado, pues se trata de un asunto no previsto en la norma y sujeto a interpretación por lo que de conformidad con el artículo 42 de los lineamientos para la organización y funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción es dicho Comité, quién debe realizar su interpretación. En uso de la voz Katya Morales Prado manifiesta que por ser un asunto donde ella tiene un



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GUANAJUATO
del Sistema Estatal Anticorrupción

interés personal se abstendrá de participar en la votación del tema. En torno al tema se presentan dos propuestas, primera, **solicitar al comité coordinador que se aplique el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y se convoque al maestro Giovanni Appendini Andrade para las actividades del comité coordinador (CPC/01.12.2023/SE/01 Acuerdo)**, la cual es aprobada por mayoría de 3 votos, una abstención y un voto particular en contra, mismo que se anexa a la presente acta; y la segunda solicitar al comité coordinador la interpretación del artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción previo a la convocatoria del maestro Giovanni Appendini Andrade para las actividades del comité coordinador, el cual no fue aprobado, con tres votos en contra, una abstención y un voto a favor. -----

Una vez agotados los puntos de la orden del día se instruye al Secretario elaborar el acta correspondiente y se da por terminada la sesión siendo las 15:07 quince horas con siete minutos del día de su inicio. -----

Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana


Andrea Ludmila González Polak
Presidenta


Giovanni Appendini Andrade
Integrante


Juana López Ayala
Integrante


Katya Morales Prado
Integrante


Alejandro Armando Ramírez Zamarripa
Secretario



3 de diciembre 2023

Integrantes del Comité de Participación Ciudadana
Sistema Estatal Anticorrupción
Presente:

Estimado integrante del Comité de Participación Ciudadana:

El artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala “ Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana se rotarán anualmente la representación ante el Comité Coordinador, atendiendo a la antigüedad que tengan en el Comité de Participación Ciudadana”.

En base a lo anterior, se convocó atendiendo a la antigüedad a la maestra Katya Morales Prado a la primera sesión extraordinaria del Comité Coordinador, el pasado 28 de noviembre 2023. Dicha antigüedad corresponde a su designación tardía por parte de la Comisión de Selección debido a un amparo interpuesto contra la convocatoria.

Derivado de lo anterior, los maestros Giovanni Appendini Andrade, Alejandro Ramírez Zamarripa y Juana López Ayala solicitaron incluir como punto del orden del día para la sesión extraordinaria del Comité de Participación Ciudadana a celebrarse el 1 de diciembre lo siguiente:

“Discusión y aprobación de la interpretación colegiada del artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato relativa a los periodos de participación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana dentro del Comité Coordinador del Sistema por Giovanni Appendini Andrade”.

Con el siguiente acuerdo:

“Solicitar al Comité Coordinador que se aplique el artículo 13 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y se convoque al Maestro Giovanni Appendini Andrade para las actividades del Comité Coordinador” por medio de la expongo lo siguiente:

En relación a lo anterior, me permito manifestar mi voto particular en contra derivado de lo anterior:

El acuerdo manifiesta la aplicación al artículo 13 que a la letra indica “Para el adecuado funcionamiento del Sistema Estatal, la presidencia del Comité Coordinador será rotativa por



periodos de un año entre los miembros del Comité de Participación Ciudadana, para tal efecto el siguiente en ocupar la presidencia será el segundo representante del Comité de Participación Ciudadana integrante del Comité Coordinador”.

Convocar a la maestra Katya Morales Prado a las sesiones del Comité Coordinador no contraviene a lo expresado en el artículo 13 y atiende lo expuesto en el artículo 21 de la LSEA, toda vez que la maestra Katya termina su nombramiento el 19 de junio del 2024, por lo que el maestro Giovanni Appendini representará al Comité de Participación Ciudadana en el Comité Coordinador a partir del 20 de junio 2024, asumiendo la presidencia a partir del 16 de noviembre del 2024 para terminar al 15 de noviembre del 2025.

Motivo de lo anterior, se da cabal cumplimiento al artículo 13 debido a:

1. Se respeta la rotación en la presidencia del Comité Coordinador.
2. El maestro Giovanni Appendini estará representando al Comité de Participación Ciudadana en el Comité Coordinador antes de ocupar la presidencia, por lo que se respeta lo que la ley manifiesta en cuando a que “el siguiente en ocupar la presidencia será el segundo representante del Comité de Participación Ciudadana.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes

Andrea Ludmila González Polak
Presidente Comité Coordinador y
Comité de Participación Ciudadana
Sistema Estatal Anticorrupción